



## SOLICITUD DE CREDITO

Línea de Crédito:

Libre Inversión  Anticipo salario  Anticipo Prima  Otro  Cual: \_\_\_\_\_

Fecha de Solicitud : \_\_\_\_\_

Nombre : \_\_\_\_\_ Código o placa: \_\_\_\_\_

Cargo : \_\_\_\_\_ No Teléfono Fijo \_\_\_\_\_ Celular : \_\_\_\_\_

Fecha de Ingreso : \_\_\_\_\_ Correo electrónico:- \_\_\_\_\_

Valor solicitado: \_\_\_\_\_ Plazo Solicitado \_\_\_\_\_

### AUTORIZACIÓN DE LIBRANZA- DESCUENTO POR NOMINA

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de \_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de mi firma autorizo expresa e irrevocablemente para que del sueldo, salario, bonificaciones, prestaciones sociales, o de cualquier suma de dinero de la cual sea acreedor, me sean descontados los valores correspondientes a las cuotas mensuales del crédito del que soy deudor ante FONDO DE EMPLEADOS DE SECURITAS – FONSECURITAS-, aún en el evento de encontrarme disfrutando de vacaciones o licencias.

Igualmente autorizo expresa e irrevocablemente a SECURITAS COLOMBIA SA , para descontar de mi nomina el valor de \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ cuotas por valor de \_\_\_\_\_ a partir del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_ tal suma será descontada mensualmente en los términos aquí establecidos, serán giradas y entregadas en forma mensual a FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SECURITAS -FONSECURITAS-, dentro del término fijado para tal efecto, amortizando de esta forma el crédito que me fue concedido. Si la empresa a la cual me encuentro vinculado no descuenta y no paga a FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SECURITAS -FONSECURITAS-, el valor de las cuotas mensuales de lo(s) respectivo(s) crédito(s), no quedo exonerado de la responsabilidad de pagar la cuota mensual y eventuales de mora a través de los medios transaccionales del fondo.

También autorizo a SECURITAS COLOMBIA SA a descontar de mi salario, sueldo, bonificaciones, prestaciones sociales, compensaciones, aportes y ahorros indemnizaciones a que tengo derecho, el saldo del crédito mencionado en caso de que se llegare a terminar mi contrato de trabajo por cualquier causa.

Finalmente, declaro que conozco y acepto que en caso que ocurra la terminación del contrato de trabajo o finalización del convenio, EL FONDO DE EMPLEADOS DE SECURITAS –FONSECURITAS -cobrará la tasa de interés comercial consignada en el pagaré y por lo tanto no continuarán vigentes las condiciones comerciales preferenciales surgidas por el convenio celebrado entre a SECURITAS COLOMBIA S.A. y FONSECURITAS.

Declaro que conozco los reglamentos de los créditos otorgados y su aceptación para lo cual me acojo a ellos incluso asumiendo que la empresa solo es un canal de pago y que la administración de los productos se realizará directamente por los canales establecidos por el fondo.

Cordialmente:

\_\_\_\_\_  
CC \_\_\_\_\_ de: \_\_\_\_\_

### FONSECURITAS

Salario Mensual: \_\_\_\_\_ Tipo de Contrato: indef.  Fijo  Termino: \_\_\_\_\_

Valor aportes: \_\_\_\_\_

Valor Aprobado \_\_\_\_\_

Valor Crédito mas intereses: \_\_\_\_\_ Plazo Aprobado: \_\_\_\_\_

No. Cuenta : \_\_\_\_\_ Banco: \_\_\_\_\_ Tipo: Ahorros  Cte

Transfirió \_\_\_\_\_

Firma 1 Comitè de Credito	Firma 2 Comitè de credito	Gte. Recursos Humanos	Nomina
---------------------------	---------------------------	-----------------------	--------

La línea de crédito de libre inversión se encuentra exenta de condiciones sólo se restringe el número de solicitudes por mes pero mientras el asociado presente capacidad de endeudamiento no hay motivos para negar su aprobación.

Se aprueba por cada asociado máximo dos créditos por mes y se manejará la siguiente tabla de amortización para los montos que se relacionan a continuación:

- Créditos entre \$0 a \$100.000 (Máximo 2 meses)
- Créditos entre \$100.001 a \$200.000 (Máximo 3 meses)
- Créditos entre \$200.001 a \$300.000 (Máximo 4 meses)
- Créditos entre \$300.001 a \$500.000 (Máximo 5 meses)
- Créditos entre \$500.001 a \$800.000 (Máximo 6 meses)
- Créditos entre \$800.001 a \$1.000.000 (Máximo 8 meses)
- Créditos entre \$1.000.001 a \$1.500.000 (Máximo 10 meses)
- Créditos entre \$1.500.001 a \$2.000.000 (Máximo 12 meses)
- Créditos entre \$2.000.001 a \$2.500.000 (Máximo 15 meses)
- Créditos entre \$2.500.001 a \$3.000.000 (Máximo 18 meses)
- Créditos entre \$3.000.001 en adelante (máximo 24 meses)

Los créditos superiores a \$5.000.000 su periodo de amortización queda a estudio del comité de crédito.

La línea de crédito de consumo se liquidará a una tasa mensual máxima del 1,8% mes vencido y su plazo de amortización no excederá de 6 meses.